



AUDITORIA INTERNA

San José, 22 de diciembre de 2016
AI-145-2016

Señor:
Rosendo Pujol M.
Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos

(Handwritten signature)
08:33:55

23 DIC 2016
DESP. MINISTERIAL

Asunto: Informe Ejecutivo (TI-SI-001-2016) sobre la Aplicación de las Normas Generales para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE¹) por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).

Estimado señor:

A efectos de cumplir con el Plan Anual de Labores 2016, la Auditoría realizó un estudio sobre la Aplicación de las Normas Generales para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información¹ por parte del MIVAH, dando énfasis en el rol que ha desempeñado el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC), cabe destacar que estas normas fueron emitidas por la Contraloría General de la República, (CGR).

Como objetivo general se definió *“Evaluar el cumplimiento de las normas de aplicación general para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, en el MIVAH”*.

El estudio abarcó desde mayo 2014 hasta el 15 de noviembre del 2016.

Como antecedentes de importancia, mediante oficio AI-176-2008 de fecha 14 de noviembre del 2008, la auditoría presentó los resultados del estudio sobre Tecnologías de Información y Comunicación en el MIVAH. Dentro de los principales hallazgos se encontró que el TIC carecía de un Plan Estratégico, debidamente oficializado, no existían bases de datos a nivel ministerial y no existían programas diseñados por el

¹ Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE), aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República (CGR), Nro. R-CO-26-2007 del 7 de junio, 2007 y publicada en La Gaceta N°. 119 del 21 de junio, 2007.

AUDITORIA INTERNA

TIC, esto principalmente a la falta de Manuales de Procesos Organizacionales y a la falta de definición de las necesidades de los usuarios en materia de TI.

Con base en estos antecedentes y de acuerdo con el estudio realizado se deriva las siguientes observaciones.

1. Sobre el cumplimiento de las normas de aplicación general por parte del MIVAH del N-2-2007-CO-DFOE.

Según la evaluación efectuada por esta auditoría se observa un importante avance en la implementación de las normas de aplicación general por parte del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Con respecto al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), se puede observar que se han desarrollado actividades, reglamentos, procedimientos y otros similares que hacen tener una seguridad razonable de que las Normas en cuestión se han acatado adecuadamente por parte del Ministerio.

A la fecha de este informe se pudo observar que los únicos aspectos que se deben mejorar son los siguientes:

1.1 Sobre la Definición de Procesos.

Se pudo observar que es necesario, una mejor identificación y definición oficial, de los procesos que se desarrollan en el MIVAH, esto por cuanto falta una mejor determinación de los macroprocesos estratégicos del Ministerio.

Al respecto las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)², establecen en la norma 4.1 Actividades de control: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI **y el logro de los objetivos institucionales**. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar

² Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009 y Publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.

AUDITORIA INTERNA

razonablemente su efectividad. **El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución.** En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, **debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos**, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante. (El resaltado y subrayado no forman parte del documento original)

Por tal motivo, se le consultó a la Unidad de Planificación Institucional (UPI), mediante oficio AI-135-2016 de fecha 30 de noviembre del 2016, sobre el avance en la definición, creación y/o actualización de los procesos estratégicos del Ministerio.

En respuesta a la consulta planteada y mediante oficio UPI-0056-2016 de fecha 08 de diciembre del 2016, suscrito por la Jefe de la UPI nos señala, que dicha Unidad ha venido trabajando en la actualización del Plan Estratégico Institucional, con el fin de realizar las labores propias para la definición e implementación de un Sistema Institucional de Gestión de la Calidad³. Además, nos indica que la UPI “... ***ha elaborado la propuesta de abordaje metodológico para el levantamiento del Macroproceso y Mapa Estratégico Institucional, acorde con la metodología de Cuadro de Mando Integral***”. (El resaltado y subrayado no forman parte del documento original)

Cabe destacar que la falta de una definición oficial, de los procesos en el Ministerio, podría provocar que el DTIC no cuente con los insumos necesarios y requeridos para incorporar el factor tecnológico, en el alcance de las metas estratégicas de la institución, perdiendo con ello, la oportunidad de contar con mejores opciones tecnológicas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.

1.2 Sobre el Comité de TI.

Se pudo determinar que en la actualidad el Ministerio, no cuenta con un Comité de TI, debidamente oficializado y que funja como enlace entre el TIC, la Administración y la

³ Un sistema de gestión de la calidad es una serie de actividades coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos (recursos, procedimientos, documentos, estructura organizacional y estrategias) para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al cliente, es decir, planear, controlar y mejorar aquellos elementos de una organización que influyen en satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización.

https://www.mivah.org.ec/Sistema-de-gestion-de-la-calidad

AUDITORIA INTERNA

Jerarquía Institucional, para coadyuvar en el alcance de los objetivos estratégicos del MIVAH.

Cabe destacar que hay un grupo integrado por las Directoras de Programa y la Jefe del DTIC, cuyo trabajo se concentra en temas presupuestarios, dejando de lado los aspectos estratégicos de TI, que son fundamentales para el MIVAH.

Al respecto las normas de aplicación general, (N-2-2007-CO-DFOE) emitidas por la CGR, establece en su apartado 1.1 Marco estratégico de TI, que el Jerarca debe ***traducir sus aspiraciones en materia de TI en prácticas cotidianas de la organización, mediante un proceso continuo de promulgación y divulgación de un marco estratégico constituido por políticas organizacionales que el personal comprenda y con las que esté comprometido.*** (El resaltado y subrayado no forman parte del documento original)

Dado lo anterior y siguiendo lo establecido en las buenas prácticas, se hace necesario que el Jerarca trasmita, oficialmente, los objetivos estratégicos del Ministerio, para que se brinde esta información al Comité de TI y se coordine tanto con la UPI como con las áreas involucradas, para el desarrollo de los procesos y posterior automatización de los mismos, con esto se contribuye al alcance de los objetivos estratégicos del MIVAH.

Dadas las observaciones indicadas esta Auditoría procede a recomendar al Sr. Ministro lo siguiente:

1. Evaluar y oficializar, un Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, como herramienta de orientación en materia dentro del Ministerio, que incluya una política de calidad, en coadyuvancia de la definición de los procesos institucionales; de modo que éstos vinculen el componente TI, para el desarrollo de los proyectos que correspondan. **Ver punto 1.1. A más tardar el 30 de marzo del 2017.**
2. Instaurar de manera oficial un Comité de TI que coadyuve a transmitir de manera más eficiente los requerimientos y necesidades en materia de TI a nivel estratégico. **Ver punto 1.2. A más tardar el 31 de enero del 2017.**

AUDITORIA INTERNA

3. Definirle al Comité de TI, sus funciones y áreas de importancia estratégica, a fin de que éste realice las gestiones requeridas, en apoyo y coordinación con la UPI y el DTIC, para incorporar los elementos tecnológicos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio. **Ver punto 1.2. A más tardar el 15 de febrero del 2017.**

Sin otro particular,

Original }
Firmado } *Adolfo Rojas Carrera*



Adolfo Rojas Carrera
Auditor General

CD: Sra. Ana Cristina Trejos M. Vice Ministra
Sra. Lilibiana Reyes P. Jefe DTIC